INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA - ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA.

Caacupé, 06 de julio de 2015

Señor.
Dr. Carlos María López López, Gobernador
Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera
Presente:

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa para la ***"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA"****, cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa autorizado por Resolución N° 433/2015 de fecha 02 de junio de 2015, y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP),* ***Expediente de llamado N° 315.709 de fecha 04 de junio de 2015 – ID: 291.632.***----------

La UOC, ha procedido al llamado, de conformidad a las disposiciones legales, mediante Contratación Directa, establecidos para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33", y del Art. 34 inc. c).----------

Dando cumplimiento a las funciones de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC.), se informa lo siguiente: ----------

ANTECEDENTES:

1. ***ACTO DE RECEPCIÓN DE SOBRES:***

La recepción de sobres fue realizado en fecha 29 de junio del corriente año a las 08:30 hs, donde se dejo constancia de haber recibido el sobre oferta de la siguiente empresa: ----------

1. **GS CONSULTING** con Mesa de entrada central N° 3.305 de fecha 29 de junio de 2015 siendo las 08:00 hs. ----------
2. **DISTRIBUIDORA VICSIL** con Mesa de entrada central N° 3.306 de fecha 29 de junio de 2015 siendo las 08:02 hs. ----------
3. **SUPER ELECTRIC** con Mesa de entrada central N° 3.308 de fecha 29 de junio de 2015 siendo las 08:11 hs. ----------
4. **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A** con Mesa de entrada central N° 3.309 de fecha 29 de junio de 2015 siendo las 08:12 hs. ----------
5. **CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS** con Mesa de entrada central N° 3.311 de fecha 29 de junio de 2015 siendo las 08:17 hs. ----------

2. *ACTO DE APERTURA DE SOBRES:*

Se procedió a la apertura de sobres presentados por la firmas, en virtud al Art. 34 inc. c) de la ley 2051/03) en fecha 03 de diciembre del corriente siendo las 09:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, sito Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé, el mismo se detallan a continuación: ----------

Consecutivamente, se procede a la ***APERTURA DEL SOBRES*** *presentado como sigue:*

1. **GS CONSULTING :**

El precio total de la oferta es : Gs. 13.376.646 (Guaraníes Trece millones trescientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis).----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS:
Formulario N° 1 – Carta Oferta firmado, sellado y foliado.
Lista de Precios.
Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas.
Anexo C – Especificaciones Tecnicas.
Constancia de SIPE. N° 1355633.
Copia de Adenda

2. **DISTRIBUIDORA VICSIL :**

El precio total de la oferta es : Gs. 13.699.590 (Guaraníes Trece millones seiscientos noventa y nueve mil quinientos noventa).----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS:
Formulario N° 1 – Carta Oferta firmado, sellado y foliado.
Lista de Precios.
Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas.
Constancia de SIPE. N° 13556629.
Copia de Adenda.
Patente Municipal
Anexo C – Especificaciones Técnicas.

3. **SUPER ELECTRIC :**

El precio total de la oferta es : Gs. 6.661.000 (Guaraníes Seis millones seiscientos sesenta y un mil).----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS:
Formulario N° 1 – Carta Oferta firmado y sellado.
Lista de Precios.
Declaración Jurada de la Niñez
Declaración Jurada del Art. 40
Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas.
Constancia de SIPE. N° 1355382.

4. **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A :**

El precio total de la oferta es : Gs. 7.365.200 (Guaraníes Siete millones trescientos sesenta y cinco mil doscientos).----------

DOCUMENTOS PRESENTADOS:
Formulario N° 1 – Carta Oferta firmado y sellado.
Lista de Precios.
Declaracion Jurada del Art. 40.
Declaracion Jurada de la Niñez
Autorizacion de Representante.
Balance.
Certificado de Cumplimiento Tributario.
Copia de Contrato, Factura
Copia de Adenda
Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas.
Anexo C – Especificaciones Técnicas.
Constancia de SIPE. N° 1354280.

5. CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS :

El precio total de la oferta es : Gs. 10.803.230 (Guaranies Diez millones ochocientos tres mil doscientos treinta).----------
DOCUMENTOS PRESENTADOS:
Formulario N° 1 – Carta Oferta firmado, sellado y foliado.
Lista de Precios.
Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas.
Anexo C – Especificaciones Técnicas.
Copia de Adenda.
Declaración Jurada del Art. 40
Declaración Jurada de la Niñez
Copia de Cedula de Identidad
Copia de RUC.
Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario.
Copia de Facturas.
Catálogos
Constancia de SIPE. N° 1354594.

OBSERVACIONES:
Sr. Juan Víctor Silva Bogado representante de la firma **DISTRIBUIDORA VICSIL** manifiesta lo siguiente:

- La empresa Súper Electric en la columna N° 3 que pertenece a descripción del bien no completa debidamente como modifica en la Adenda n° 1, en su formulario N° 2 a pie de la página no completa debidamente la fecha como solicita en el PBC.

- La empresa **Grupo Empresarial Del Paraguay S.A** columna N° 3 que pertenece a descripción del bien no completa debidamente como modifica en la Adenda n° 1, así como también en su planilla de precios consigna el N° de ID cuando que ahí pertenece el N° de CD. En su lista de precios consigna erróneamente la fecha en el pie de página.

- La empresa **CVS Ventas y Servicios Tecnológicos** en la columna N° 3 que pertenece a descripción del bien no completa debidamente como modifica en la Adenda n° 1.

3. SOLICITUD DE ACLARACION:
Durante los plazos legales establecidos no fueron recibidas consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitado prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a

participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas.-----

4. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LA INVITACIÓN REMITIDA A LOS OFERENTES RESPECTO A LOS RECAUDOS LEGALES, ANEXO E.----------

Se procedió a analizar el cumplimiento de los documentos solicitados en carta de invitación los mismos se detallan en la planilla de abajo por el módulo de CUMPLE Y/O NO CUMPLE.

ITEM	DOCUMENTOS LEGALES	GS CONSULTING	DISTRIBUIDORA VICSIL	SUPER ELECTRIC	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A	CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS
1	Formulario de Presentación de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	La Sra. GABRIELA CONCEPCION SANCHEZ ARANDA CON C.I N° 3.317.390. en calidad de Propietario; NO figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).	El JUAN VICTOR BOGADO SILVA CON C.I N° 3.779.335. en calidad de Propietario; NO figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).	El BERNARDO NELSON ROJAS ALFONZO CON C.I.N° 1.491.763. en calidad de Propietario; NO figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).	El HECTOR GONZALEZ ORTEGA CON C.I.N° 3.036.225. en calidad de Representante Legal; NO figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).	El CLAUDIO VIEIRA DE SOUZA CON C.I.N° 4.002.744. en calidad de Propietario; NO figura en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).
7	El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años en este rubro objeto de la contratación "Provisión de Materiales Eléctricos", para el efecto deberá presentar con su oferta la cantidad mínima de 2 (dos) copias de Contratos y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% (treinta por ciento) del monto ofertado en el presente llamado, suscrito con entidades públicas o privadas entre los años 2013 y 2014.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

9	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
12	Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
13	Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
14	Autorización del fabricante Documento vigente, que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los productos que oferta. En caso de ser distribuidor, deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Copia Simple de Adendas publicadas.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en el cuadro las firmas ***GS CONSULTING, DISTRIBUIDORA VICSIL, y CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS*** *han presentado todos los documentos sustanciales y formales como se exige en la carta de invitación del presente llamado, no así las firmas* ***SUPER ELECTRIC, GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A****.en cuantos a documentos formales se refiere, a continuación la U.O.C de la Gobernación de Cordillera manifiesta lo siguiente:*

Se procedió a solicitar dichos documentos mediante nota de fecha 30/06/2015 a las empresas los siguientes documentos según lo establecido en el Art. 59 del Decreto 21909/03 – 3er Párrafo.----------

SUPER ELECTRIC.

- *Catálogos y/o folletos*
- *Autorización del fabricante Documento vigente, que acredite que es fabricante, representante o distribuidor autorizado de los productos que oferta. En caso de ser distribuidor, deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada.*
- *El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia como mínimo de 2 años en este rubro objeto de la contratación "Provisión de Materiales Eléctricos"*

para el efecto deberá presentar con su oferta la cantidad mínima de 2 (dos) copias de Contratos y/o facturaciones por montos o volúmenes iguales o superiores al 30% (treinta por ciento) del monto ofertado en el presente llamado, suscrito con entidades públicas o privadas entre los años 2013 y 2014.

- *Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas.*
- *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio*
- *Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.*

GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A

- *Catálogos y/o folletos*
- *Declaración Jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas.*
- *Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio*
- *Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.*

La firma SUPER ELECTRIC no ha presentado los documentos solicitados, razón por la cual queda descalificada de la presente licitación

Por otra parte la firma GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A ha presentado en tiempo y forma los documentos solicitados por la convocante. Sin embargo vuelve a presentar el ***ANEXO C – Especificaciones Técnicas de los productos ofertados*** *de manera incompleta en el apartado donde se debe llenar las ESPECIFICACIONES TECNICAS OFERTADAS, MARCA Y PROCEDENCIA conforme a lo estipulado en la Carta de Invitación (CD); en donde se detalla la descripción técnica de los bienes, fundamental para determinar si la oferta se adecua a las especificaciones técnicas requeridas (Presenta catálogos, pero en estos no se puede determinar si cumplen o con los requerimientos expuestos en el ANEXO C de forma íntegra).----------*

Por los motivos expuestos las firmas ***SUPER ELECTRIC y GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A*** *quedan descalificados por contraponerse a lo establecido en el Decreto Reglamentario 21909/03 en sus artículos:*

- Art. 58: Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye un desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ***3. de rectificarse, a afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones, tales como:...*** *la falta de presentación del formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente entre otras....* ***Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones será rechazada por la Convocante...***

- Art. 60: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de Bases y Condiciones, verificando que el formulario de

oferta esté debidamente completado y preparado... 3) los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados... 4) Los documentos hayan sido debidamente firmados. ***5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

5. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS CONFORME AL ART. 2° DE LA LEY 4558/11"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y *EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS: Art. 2° de la Ley 4558/11: Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional , se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.*

Al respecto se informa que no se realizado dicha comparación debido que las empresas ***GS CONSULTING, DISTRIBUIDORA VICSIL, y CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS*** *presentaron productos de origen nacional en los mismos ítems.----------*

6. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y LEGALES

a. ASPECTO TÉCNICO:
Se informa que la U.O.C ha solicitado un informe técnico sobre las ofertas presentadas por las firmas ***GS CONSULTING, DISTRIBUIDORA VICSIL, y CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS*** *al Técnico Informático de la Institución. A continuación se presentan los siguientes cuadros de todos los bienes solicitados en la carta de invitación conforme a las especificaciones técnicas de la presente convocatoria.----------*

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	GS CONSULTING	DISTRIBUIDORA VICSIL	CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS
1	Cable multifilar 6 mm. V / A	Cumple	Cumple	Cumple
2	Cable multifilar 4 mm. V / A	Cumple	Cumple	Cumple
3	Cable multifilar 2 mm	Cumple	Cumple	Cumple
4	Flourescente de 40	Cumple	Cumple	Cumple
5	B-Reactancia Electronica de 1	Cumple	Cumple	Cumple
6	B-Reactancia Electronica doble	Cumple	Cumple	Cumple
7	Cinta ailadora grande	Cumple	Cumple	Cumple
8	Llave rielera 3x40	Cumple	Cumple	Cumple

Como podemos observar en los cuadros las firmas ***GS CONSULTING, DISTRIBUIDORA VICSIL, y CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS****, cumplen con los requisitos técnicos mínimos solicitados en la Carta de Invitación.----------*

b. ASPECTO LEGAL:
En este aspecto se menciona que las firmas ***GS CONSULTING, DISTRIBUIDORA VICSIL, y CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS*** *han presentado todos los*

documentos sustanciales; como así también los documentos formales que fueron exigidos en el proceso de evolución de la presente convocatoria, no así las firma ***SUPER ELECTRIC y GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A*** *las cuales han sido descalificadas en el punto 4 del este informe, y los antecedentes de las mismas están expuestas y anexas al legajo respectivo.----------*

c. ASPECTO ECONÓMICO:

Al respecto se menciona cuanto sigue:

Todas las empresas oferentes ***GS CONSULTING, DISTRIBUIDORA VICSIL, y CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS*** *han presentado sus ofertas sin errores aritméticos.*

Por los motivos expuestos se menciona que las empresas ***GS CONSULTING, DISTRIBUIDORA VICSIL, y CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS****, han cumplido con los requerimientos técnicos y legales que rigen la presente convocatoria y considerando el sistema de Adjudicación, la cual es* ***POR EL TOTAL****, se menciona que la oferta de la firmar unipersonal* ***CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS****, dentro de las previsiones realizadas es la más conveniente a la Institución Departamental, conforme a la Certificación de disponibilidad presupuestaria anexa al legajo respectivo. ----------*

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Atento a los procesos administrativos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al análisis de la oferta en forma técnica y económica planteada por el oferente mencionado precedentemente, así como del análisis de las documentaciones que acrediten la habilidad y legitimación para postular las ofertas requeridas en el marco de las disposiciones legales, elaboradas para regir la presente contratación directa para la ***"ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA LA GOBERNACION DE CORDILLERA"****, solicitados por la Institución Departamental, la Unidad Operativa de Contratación en amparo a:----------*

1. Ley 2051/03 en sus artículos:

- Art. 28 Adjudicación – "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, que tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas."... "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación", y

- Art. 34 Inc. c) que reza...salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo de las mejores condiciones de contratación ----------

2. El Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo: ----------

- Art. 63 Criterios de adjudicación - ... La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

a. *Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia.*----------

b. *Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*------

c. *Presente el precio evaluado como el más bajo.* ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes como el proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación a potenciales oferentes, recepción de sobres, apertura de sobres, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), sugiere al Señor Gobernador del III Departamento de Cordillera, salvos su mejor parecer, adjudicar a la firma: ***CVS VENTAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS*** *en la suma de* ***Gs. 10.803.230 (Guaraníes Diez millones ochocientos tres mil doscientos treinta)*** *con IVA Incluido.*----------

Cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.----------

Tiene la capacidad legal, técnica y económica necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentaron para la presente convocatoria.----------

Es mi informe.

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
ENCARGADO UOC